

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES MATEMÁTICO PUIG ADAM

GETAFE



Pendiente de su última revisión por parte del Consejo
Escolar y el Claustro de Profesores
Última revisión: febrero 2020



ÍNDICE DE CONTENIDOS

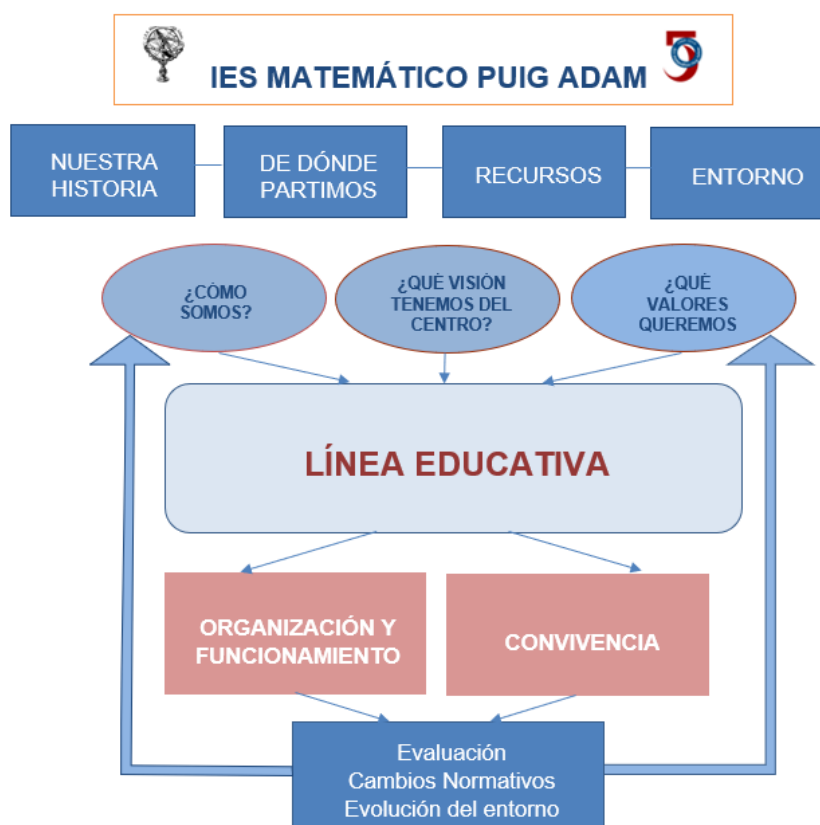
1.	INTRODUCCIÓN. MARCO LEGAL.....	2
2.	ANÁLISIS DE CONTEXTO.	6
2.1.	Entorno y Ubicación	6
2.2.	Historia del centro	8
2.3.	Características del alumnado-familias.....	8
2.4.	Personal del centro	9
2.6.	Instalaciones	11
3.	SEÑAS DE IDENTIDAD.....	12
3.1.	¿Quiénes somos?	12
3.2.	¿Qué visión tenemos?	13
3.3.	¿Qué principios tenemos?	14
3.4.	¿Qué valores tenemos?	14
3.5.	Objetivos del centro.....	15
3.6.	Prioridades de actuación.....	18
4.	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	18
4.1.	Órganos de gobierno y coordinación.....	19
4.2.	Organización de otros recursos	21
4.3.	Oferta Educativa	21
4.3.	Concreción de objetivos generales	30
4.4.	Áreas y competencias. Tratamiento transversal de la educación en valores	31
4.5.	Criterios metodológicos generales	32
4.6.	Criterios generales sobre evaluación, promoción y titulación.....	32
5.	Actividades complementarias y extraescolares.....	39
6.	Proyectos, Programas y Actividades.....	40
6.1.	Plan de Convivencia.....	40
6.2.	Proyecto Escuelas Sostenibles	41
6.3.	Proyecto de Ampliación Lingüística	41
6.4.	Programa de Dinamización de la Biblioteca.....	42
6.5.	Programa "Tutoría De Pendientes"	42
6.6.	Programa "4º ESO + Empresa".....	42
7	PUBLICIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PE (Proyecto Educativo).....	43



1. INTRODUCCIÓN. MARCO LEGAL.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define las líneas básicas de actuación recogiendo los objetivos, prioridades, estructura y directrices del centro, al tiempo que refleja su identidad y valores. Su finalidad es conseguir una mejora continua del centro.

El PEC es un documento vivo, en continua revisión, para adaptar su contenido a la realidad del centro. Es un documento participativo, y por ello el equipo directivo incorpora las propuestas y sugerencias que nos hace llegar toda la comunidad educativa en las diferentes reuniones programadas: Consejo Escolar, CCP, claustros, delegados, personal no docente, AMPA, en las entrevistas y/o encuentros con las familias, profesores y alumnos, en los correos que nos llegan y en las informaciones obtenidas en las encuestas de evaluación y satisfacción que realizamos. Asimismo, se utilizan las conclusiones y datos que se obtienen de los distintos documentos del centro: Plan de Convivencia, Plan de Acción Ambiental, Plan de Acción Tutorial, etc.



Con la entrada en vigor de la LOMCE, se han introducido cambios sustanciales en el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestras aulas, que implican modificaciones metodológicas importantes y que por tanto favorecen la puesta en marcha de actividades innovadoras e interdisciplinares. Además, modifica y amplía el artículo 121 de la LOE, especificando algunos aspectos que deben ser



incluidos en el Proyecto Educativo de Centro que se han recogido en este documento.

En la Orden ECD/65/2015 se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación en las diferentes etapas educativas, dando una gran importancia a que el aprendizaje en los centros educativos esté enfocado a la adquisición de las competencias clave recogidas en esa misma orden y que se han establecido de conformidad con las de la recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Según la legislación vigente, se entiende competencia como *“una combinación de conocimientos, capacidades o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto”*. Las competencias clave *“son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personas, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”*. En el contexto educativo se ponen como referente las herramientas necesarias para desarrollar aprendizajes orientados al *“saber decir”*, *“saber hacer”* y *“saber ser”*.

La introducción de las competencias en relación con los objetivos de etapa y con los contenidos de las diferentes materias ha llevado parejo un cambio en la evaluación, que deberá estar ahora enfocada a determinar el grado de adquisición de las competencias y para el que se deben incluir indicadores de logro, como pueden ser rúbricas o escalas de evaluación.

En este sentido se deben relacionar los estándares de aprendizaje evaluables incluidos en el currículo con las competencias a las que contribuyen. Se deberá garantizar el uso de procedimientos de evaluación variados y de estrategias que permitan la participación del alumnado en su propia evaluación.

Desde cada una de las materias se contribuye al desarrollo de las diferentes competencias y viceversa. Es, precisamente, a través de este enfoque transversal como se garantizan mejor las necesidades formativas asociadas a las competencias y la transferencia de conocimientos y destrezas de unos campos de actividad a otros. Desde una buena organización y funcionamiento de los centros, la participación del alumnado, el establecimiento de unas normas de conducta y un adecuado uso de las instalaciones se puede favorecer en gran medida, además, el desarrollo de otras competencias asociadas a la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía.

Nuestro proyecto está orientado a la adquisición de las competencias por parte del alumnado que cursa tanto ESO como Bachillerato, proporcionándoles una educación que los prepare para desarrollar un proyecto de vida, social y profesional satisfactorio, acorde con los valores y la convivencia en una sociedad democrática.

La finalidad es que los alumnos aprendan a ser personas capaces de utilizar sus recursos y tomar decisiones, escuchar otras opiniones y valorar diferentes opciones; para ello, toda la comunidad educativa trabajará para prepararlos para ser conocedores de sí mismos y del mundo en el que viven, ser ciudadanos participativos y solidarios, futuros profesionales hábiles para enfrentarse con éxito a tareas diversas en contextos diversos y, también, personas capaces de expresar y regular sus propias emociones.



El marco jurídico que regula la enseñanza general en España tiene su expresión básica en nuestra Constitución, que garantiza los derechos fundamentales que entran en juego en los procesos educativos: derecho a la educación (art. 20, 1a); a la libertad de cátedra (art. 20, 1b); al pluralismo lingüístico (art. 3); a la igualdad y a la participación (art. 9 y 14); al libre desarrollo de la personalidad (art. 10 1); etc.

La propia Constitución, en sus artículos 10.1 y 27 define los objetivos generales que deben regir los procesos educativos; la LODE, en sus artículos 1 y 2, y la LOE, en su artículo 1, ampliado por la LOMCE, exponen esos principios de la educación según los cuáles, se debe buscar esencialmente una formación integral de calidad que permita a los alumnos desarrollar una vida autónoma, digna y provechosa para la comunidad.

Nuestro proyecto se atiene a la normativa general desarrollada a lo largo de los últimos años:

NORMATIVA GENERAL

- [La Constitución Española.](#)
- [Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación](#) (LODE)
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#) (LOE).
- [Ley Orgánica 8/2013 de 19 de diciembre](#), para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre](#), de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que incluye en su Disposición final décima una modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: "Se incluye una nueva letra l) en el apartado 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006".
- [Real Decreto 82/1996, de 26 de enero](#), en el que se establece el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Secundaria (ROC).
- [Orden Ministerial de 29 de junio de 1994](#) por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Secundaria.
- [R. D. 732/1995, de 5 de mayo](#), sobre Derechos y Deberes de los Alumnos.
- [D. 32/2019, de 9 de abril](#), por el que se establece el marco regulador de la convivencia de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

NORMATIVA CURRICULAR

LOMCE

- [R. D. 1105/2014, de 26 de diciembre](#) (BOE 3/1/2015), por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato.
- [R.D. 665/2015, de 17 de julio](#) (BOE 18/7/2015), por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la ESO, el Bachillerato, la FP y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.



- [Orden ECD/65/2015 de 21 de enero \(BOE 29/1/2015\)](#), por la que se describen las relaciones entre las competencias, contenidos, criterios de evaluación de EP, ESO y BAC.
- [RDL 5/2016 de 9 de diciembre \(BOE 10/12/2016\)](#), de medidas urgentes ampliación calendario LOMCE.
- [Orden ECD/1941/2016 de 22 de diciembre \(BOE 23/12/2016\)](#), por el que se determinan las características, diseño y el contenido de la EvAU.
- [D. 48/2015, de 14 de mayo \(BOCM 20/5/2015\)](#), por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de ESO.
- [D. 39/2017, de 4 de abril \(BOCM 7/4/2017\)](#), por el que se modifica el D. 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de ESO.
- [D. 52/2015, de 21 de mayo \(BOCM 22/5/2015\)](#), por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- [D. 9/2018, de 27 de febrero \(BOCM 6/3/2018\)](#), por el que se modifica el D. 52/2015, de 21 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato.
- [Orden 1459/2015 de 21 de mayo \(BOCM 25/5/2015\)](#), por el que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en organización de planes de estudio ESO en CM.
- [Orden 1513/2015 de 22 de mayo \(BOCM 25/5/2015\)](#), por el que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en organización planes de estudio BAC en CM.
- [Orden 1493/2015 de 22 de mayo \(BOCM 15/6/2015\)](#), evaluación y promoción alumnado ACNEAE y flexibilización duración enseñanzas alumnos altas capacidades.
- [Orden 2160/2016 de 29 de junio \(BOCM 1/7/2016\)](#), por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- [Orden 2200/2017 de 16 de junio \(BOCM 28/6/2017\)](#), por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- [Orden 2043/2018 de 4 de junio \(BOCM 14/6/2018\)](#), por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid
- [Orden 2398/2016 de 22 de julio \(BOCM 9/8/2016\)](#), por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en ESO.
- [Orden 2582/2016 de 17 de agosto \(BOCM 29/8/2016\)](#), por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en BAC.
- [Orden 3295/2016 de 10 de octubre \(BOCM 4/11/2016\)](#), por la que se regulan los PMAR.
- [Orden 880/2018, de 26 de marzo \(BOCM 9/4/2018\)](#), por la que se modifica la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los PMAR en la ESO.



- [Orden 47/2017 de 13 de enero \(BOCM 19/1/2017\)](#), por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de bachillerato para acceso universidad.
- [Orden 1647/2018 de 9 de mayo \(BOCM 18/5/2018\)](#), por el que se modifica la Orden 47/2017, de 13 de enero, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de bachillerato para acceso universidad.
- [Orden 1644/2018 de 9 de mayo \(BOCM 22/5/2018\)](#), por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- [Orden 2670/2009 de 5 de junio \(BOCM 9/7/2009\)](#), por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- [Orden 3357/2016 de 17 de octubre \(BOCM 3/11/2016\)](#), por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas del Bachillerato en los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid.
- [Orden 873/2018 de 26 de marzo \(BOCM 9/4/2018\)](#), por la que se modifica la Orden 3357/2016, de 17 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas del Bachillerato en los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid.
- [ORDEN 2398/2016, de 22 de julio \(BOCM 9/04/2016\)](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. En ella se establece la incorporación a un Aula de Enlace de alumnado con graves carencias en la lengua española.
- [Instrucciones de 2008 de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan la escolarización y las Aulas de Enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.](#)

2. ANÁLISIS DE CONTEXTO.

2.1. Entorno y Ubicación

La localidad de Getafe tiene una superficie de 78,38 km² y está situada al sur de la Comunidad Autónoma de Madrid. Es una ciudad que ha experimentado un rápido crecimiento demográfico, pasando de tener 69.396 habitantes en 1970 a



180.747 en enero de 2018, aunque en los últimos años la población de la ciudad crece de manera continua y moderada.

Las principales actividades económicas son la industrial, construcción y el sector de servicios.

Otro dato que hay que tener en cuenta es la población inmigrante procedente de otros países que está en constante aumento. La población extranjera aumenta año tras año en Getafe y actualmente se sitúa en torno al 15,07 % respecto al total (datos del Informe de Población Extranjera Empadronada en la Comunidad de Madrid realizado por el Observatorio de Inmigración Centro de Estudios y Datos 2019).

El IES Matemático Puig Adam es un centro situado al sur de la localidad de Getafe, en el barrio Centro-San Isidro. Tiene dos ubicaciones distintas separadas 300 metros, ambas en la calle Toledo: el edificio A-principal se encuentra el número 45 y el edificio B en el 46. Está rodeado al sur y al oeste por la carretera de circunvalación Sur de Getafe, al este por la calle Ferrocarril y al norte un área no edificada propiedad del ayuntamiento en la que se situaba el antiguo Polideportivo San Isidro.

Pertenece a la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur y estamos situados dentro del ámbito de influencia del CTIF Madrid-Sur.

Tenemos en adscripción única los siguientes centros: CP Ciudad de Getafe, CP Fernando de los Ríos, CP Francisco de Quevedo, CP La Alhóndiga, CP Miguel Hernández, CP Sagrado Corazón, CP San José de Calasanz y el CPR Mengual.

Los medios de transporte públicos más cercanos para llegar al centro son las líneas de autobuses interurbanos 441 y 444, las líneas de autobuses urbanos L-1, L-2 y L-5 y la estación de Metro de Alonso de Mendoza (línea 12).





2.2. Historia del centro

El IES Matemático Puig Adam es el primer instituto creado en Getafe. Comenzó su andadura en el curso 1968-1969 como *Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto*. En 1978 pasó a denominarse *I.B. Matemático Puig Adam* como homenaje al ilustre matemático. Finalmente adoptó la denominación de *IES Matemático Puig Adam* el curso 1995-1996 con la entrada en vigor de la LOGSE.

Tras la reforma educativa de 1990, el antiguo Colegio Público San Isidro pasó a formar parte del IES Matemático Puig Adam y, desde entonces, alberga las aulas de 1º y 2º ESO.

Es un Centro docente de titularidad pública, sostenido con fondos públicos y administrado por la Comunidad Educativa en el marco de lo establecido en la legislación vigente.

El centro imparte enseñanzas de Nocturno desde el año 1985 y desde 1990 el turno Nocturno imparte únicamente Bachillerato.

2.3. Características del alumnado-familias

La mayor parte de nuestro alumnado procede de la zona de influencia de Centro-San Isidro, aunque también acuden a nuestro centro de otros barrios limítrofes como La Alhóndiga. De hecho, tres de los colegios adscritos a nosotros pertenecen a este barrio.

Somos un centro de integración preferente de auditivos. Este hecho hace que nuestros alumnos vean a este colectivo como sus iguales favoreciendo su integración en el centro, dentro de un tratamiento normalizado de la discapacidad. Además, somos un instituto culturalmente plural que engloba alumnado de 25 nacionalidades (19% del alumnado), lo cual no supone un problema para la convivencia en el centro y sí nos confiere una diversidad que enriquece nuestras actividades y el día a día.

En Octubre de 2019 se ha concedido al IES Matemático Puig Adam la organización de un Aula de Enlace que acoja al alumnado extranjero que tiene un desconocimiento del idioma que le impide incorporarse al sistema educativo con garantías de éxito.

El panorama socioeconómico es cada vez más variado y el perfil socioeconómico de las familias es de clase media o media-baja. El nivel cultural coincide con el socioeconómico, pero con cierta tendencia a valorar positivamente la inversión en cultura y recursos asociados a la misma.

La mayor parte de nuestros alumnos se gradúa en ESO y, de éstos, un alto porcentaje cursa estudios de bachillerato produciéndose pocas bajas y traslados una vez entran en nuestro centro.



Familias y AMPA

Abundan las unidades familiares en las que los dos miembros trabajan fuera de casa con las implicaciones que esto conlleva a la hora de establecer canales de comunicación entre el centro y las familias. Hay una implicación media en lo que se refiere al proceso educativo de sus hijos, descargando en el profesorado, en ocasiones, las labores educativas que sin el apoyo familiar resultan difíciles. A veces se produce una percepción errónea de la ayuda que necesitan sus hijos en el terreno de los estudios, limitándola a indicarles lo que debieran hacer, pero sin supervisar la responsabilidad de los alumnos en sus obligaciones académicas.

La participación e implicación de las familias, a pesar de lo anteriormente descrito, ha mejorado en los últimos años. Esta se canaliza fundamentalmente a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, que se encarga de impulsar proyectos, de manera coordinada con el Equipo Directivo. El centro considera esencial la aportación de los padres no sólo en el seguimiento puntual de sus hijos sino en muchos aspectos de la vida del centro.

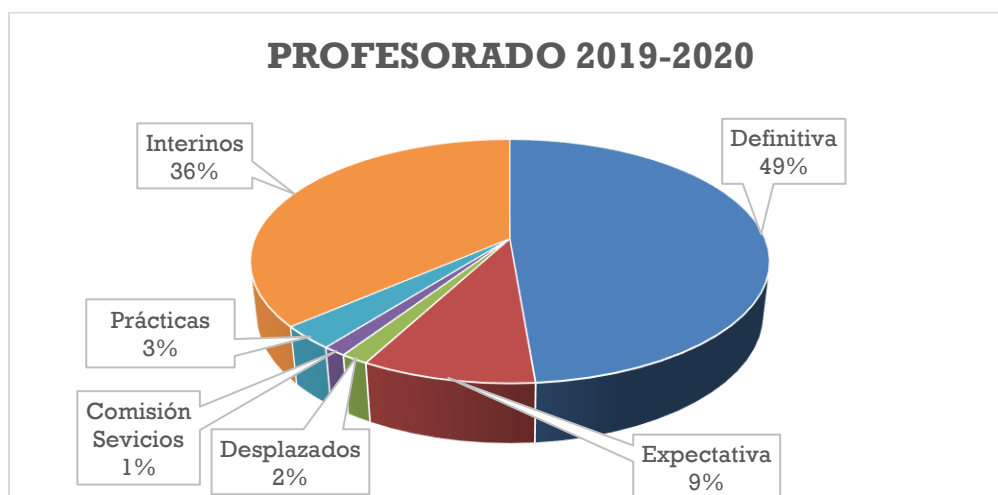
Por otro lado, las familias se encuentran también representadas en el Consejo Escolar, órgano de gobierno que tiene las atribuciones recogidas en la legislación vigente.

El centro concede especial relevancia a las prescriptivas reuniones con las familias de acogida principio de curso por niveles con presencia del equipo directivo, el departamento de orientación y los tutores correspondientes, así como a las reuniones tras la 1ª Evaluación y la reunión que se celebra en abril-mayo para informarles sobre las opciones del alumnado para cursos posteriores. Además de esas reuniones, la comunicación con las familias se realiza mediante correo electrónico si es de manera global, y mediante teléfono, agenda o presencial, si es de manera individualizada.

2.4. Personal del centro

Profesorado

En los últimos años, nuestro centro ha experimentado un profundo cambio en cuanto a la estabilidad y renovación de la plantilla, con la jubilación de un gran número de profesores y la llegada de nuevo profesorado con destino definitivo.





Además de los profesores de plantilla orgánica del centro, hay profesores en comisión de servicios, en expectativa de destino, desplazados y en situación de interinidad.

Cada curso se intenta implicar al profesorado con los proyectos ya existentes y arraigados, y motivar para la participación en nuevos proyectos que puedan surgir en diversos ámbitos y niveles.

El Departamento de Orientación está compuesto, además de por la orientadora y por los profesores de ámbito que imparten clase en PMAR, por maestras PT y AL para poder atender a los alumnos que sigan programas específicos además de contar con una PTSC a media jornada.

El centro cuenta también con varios Auxiliares de Conversación que colaboran con el profesorado de inglés para mejorar la competencia lingüística de nuestro alumnado.

PAS

En cuanto al personal de administración y servicios, el centro cuenta con auxiliares de control para los dos turnos -Diurno y Nocturno- y administrativos. El mantenimiento y limpieza de las instalaciones y jardines lo llevan a cabo empresas externas.

El trabajo de todos ellos es capital para aspectos esenciales del funcionamiento del centro, tanto en sus labores administrativas como para los servicios fuera del centro y control de puertas y pasillos, servicio de reprografía y mantenimiento.

Disponemos además de un plan de autoprotección presentado 2016, que se ha renovado a lo largo del 2019, y de un plan de evacuación del centro que se revisa y actualiza anualmente después del preceptivo simulacro de evacuación que hay que llevar a cabo todos los años antes del 31 de diciembre. Esa revisión se incluye en las propuestas para su mejora en cursos sucesivos.

2.5. Relación con otras instituciones y con el entorno

El centro mantiene estrechas relaciones de colaboración con el Ayuntamiento de Getafe a través de la Concejalía de Educación, colaborando en las actividades que se organizan en la localidad, exposiciones, certámenes, etc., en la Comunidad de Madrid, Olimpiadas, concursos... Asimismo, estamos coordinados con los Servicios Sociales del Ayuntamiento con la ayuda de la PTSC para favorecer la inserción social de los alumnos en situación de desventaja económica y cultural, así como de la población en riesgo de exclusión.

Con el fin de que dotar a nuestros alumnos de una formación integral, el centro colabora con las siguientes instituciones:

- El Ayuntamiento de Getafe
- La Policía Municipal con los Agentes Tutores.
- Ecoescuelas del Ayuntamiento de Getafe.
- Escuelas Sostenibles de la Comunidad de Madrid.
- 4º ESO + Empresa.



- El Centro de la Mujer de Getafe.
- Red de Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid.
- ONGs y asociaciones diversas.
- YMCA con programas de mejora de la convivencia.
- Fundación Junior Achievement y su programa por el emprendimiento.
- Universidad Carlos III de Getafe con sus actividades para centros de secundaria.

2.6. Instalaciones

El IES Matemático Puig Adam es un centro con más de 50 años por lo que muchas de sus instalaciones e infraestructuras básicas necesitan una reforma o modificación. Dichas reformas se van llevando a cabo en la medida en la que los presupuestos nos lo permiten.

Consta de un edificio principal de una gran superficie, organizado en 3 alturas para 3º- 4º ESO y 1º- 2º Bachillerato diurno-Nocturno y un edificio con dos alturas que aloja 1º y 2º ESO. Ambos están rodeados de zonas arboladas y cada uno tiene un acceso principal en la calle Toledo 45 y 46.

El hecho de disponer de dos edificios nos obliga a duplicar espacios comunes como los despachos, la sala de profesores, la conserjería y la sala de visitas. El edificio A-Principal aloja la Secretaría, los despachos de dirección, del secretario y jefeatura de estudios diurno y nocturno, los departamentos didácticos (17), la sala del AMPA y la cafetería.

Además, contamos con los siguientes espacios:

- 36 Aulas de ESO y Bachillerato, 13 de ellas con pizarras digitales.
- 4 Aulas específicas de PMAR, AL, PT y Compensatoria.
- Dos aulas para los grupos de PMAR.
- 4 Aulas de Informática.
- 8 aulas de proyecciones.
- 2 Aulas de Música.
- 2 Aulas de Plástica/Dibujo Técnico, una de ellas con proyección y cuatro ordenadores.
- Dos talleres de Tecnología.
- Dos Laboratorios de Biología.
- Un laboratorio de Física y uno de Química.
- Tres pistas deportivas y tres gimnasios cubiertos.
- Salón de Actos.
- Varias aulas para organizar los refuerzos, desdobles, grupos flexibles y optativas.
- Biblioteca con sala de lectura en el edificio A y biblioteca en el edificio B.
- Salas de reprografía en ambas conserjerías.
- Varios almacenes de material.
- Dos vestíbulos amplios y luminosos.



3. SEÑAS DE IDENTIDAD

3.1. ¿Quiénes somos?

Nuestro instituto se encuentra enmarcado en un contexto determinado y con unas características singulares, que hemos descrito con anterioridad, de las que se derivan unas necesidades y demandas. Basándonos en ello, establecemos nuestras señas de identidad propias, nuestros principios, valores, prioridades de actuación y objetivos con la finalidad general de proporcionar una educación de calidad en un clima de convivencia y respeto al derecho de todos los alumnos a adquirir una formación que les ayude a continuar creciendo en su realización personal e integrarse de manera activa y eficaz en la sociedad, sin que existan para ello barreras culturales o arquitectónicas.

El IES Matemático Puig Adam es un centro educativo de titularidad pública y, como tal, posee un carácter aconfesional. Es un centro de integración preferente de alumnado con discapacidad auditiva. Posee un Aula de Enlace en ciernes. La educación que impartimos tiene como fundamento la tolerancia y el respeto a la diversidad en el amplio sentido de la palabra.

El Centro está comprometido con las familias que nos eligen y lleva acompañando al crecimiento y desarrollo del alumnado de Getafe desde hace más de 50 años.

Somos un centro acogedor y participativo, que respeta la diversidad, integra de forma natural, en la medida en que nuestros presupuestos nos lo permiten, las tecnologías de la información, las nuevas metodologías y la enseñanza de idiomas.

Ofrecemos una educación de calidad con una formación integral -académica y humana-, tratando de implicar a toda la comunidad educativa y fomentado el esfuerzo, la autonomía personal y la tolerancia.

Buscamos la excelencia personal implicando a los alumnos en la vida del centro y haciendo que se sientan parte de este. Queremos que "entren contentos y salgan contentos". Nuestra experiencia nos ha demostrado que este es uno de los factores que más ayudan a mejorar el rendimiento académico y la convivencia.

Desarrollamos valores y actitudes que propician el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor del desarrollo sostenible y el cuidado de su entorno y de los espacios naturales para contribuir a su conservación y mejora.

Realizamos numerosas actividades que fomentan la internacionalización del alumnado ya que queremos que sean ciudadanos del mundo.

Estamos abiertos a nuestro entorno y trabajamos activamente con los agentes sociales, instituciones, fundaciones sin ánimo de lucro y otros centros educativos.

Basándonos en todo ello, tomamos como marco de referencia los **principios de la educación** recogidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio,



reguladora del Derecho a la Educación (LODE), ampliados y matizados por la LOE y las modificaciones que en ella ha introducido la LOMCE.

3.2. ¿Qué visión tenemos?

Partiendo de estos principios educativos a los que nos referimos en el punto anterior, creemos en una educación que potencie:

- El respeto y los derechos humanos como principio incuestionable y exigible.
- La autonomía de los alumnos, proporcionándoles herramientas e instrumentos que les permitan adquirir con esfuerzo, espíritu crítico y afán de superación, la responsabilidad de ser sujetos activos de su propia formación.
- Una motivación por el aprendizaje adquiriendo conocimientos científicos, humanísticos, históricos y artísticos desarrollando la curiosidad intelectual, la creatividad y la iniciativa personal.
- Una educación en libertad, pero con asunción de responsabilidades.
- La valoración del trabajo y del esfuerzo compartido por todos los componentes de la comunidad educativa como instrumentos favorecedores de la adquisición de conocimientos y competencias básicas para la formación integral, la autoconfianza y las expectativas del alumnado.
- La satisfacción de sus intereses educativos que les permita poner en juego sus destrezas o habilidades, conocimientos, emociones y valores para integrarse de manera eficiente en la sociedad actuando con convicciones propias y hábitos de trabajo, tanto individuales como grupales.
- La transmisión en valores de igualdad de género, integración de colectivos especialmente desfavorecidos, inclusión de todo el alumnado independientemente de sus capacidades físicas o intelectuales, acogimiento de personas de diferente procedencia cultural y social.
- El compromiso de todos con el entorno y la colectividad para que se sientan miembros de una sociedad y de un país que conoce y valora sus raíces pero que se proyecta hacia Europa y el mundo, integrándose en una dimensión en la que todos seamos iguales y solidarios, sin distinción de razas, creencias e ideologías.
- Una actitud positiva ante los hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- El cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible.
- El uso responsable de las nuevas tecnologías y la capacidad de evaluar los aspectos positivos y negativos de las mismas, así como la adaptación a los cambios tecnológicos que actualmente se están produciendo y que se van a producir en el futuro.
- El sentimiento de pertenencia a una Comunidad Educativa en la que puedan participar activamente, contribuyendo a mejorar la convivencia en el centro y a establecer relaciones interpersonales de confianza con otros miembros de esta.

Con estos fines, se intenta promover un proceso de enseñanza-aprendizaje en el que prime:

- 1) El uso del razonamiento lógico complementado con el memorístico.
- 2) La participación activa del alumno, evitando la pasividad y fomentando el aprendizaje significativo, la motivación, el diálogo y el trabajo en equipo.



- 3) Dotar al alumno de herramientas y técnicas de estudio y trabajo que les permitan afrontar con éxito el proceso enseñanza-aprendizaje a la vez que se adquieran valores éticos y morales.
- 4) La autoevaluación como herramienta de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

3.3. ¿Qué principios tenemos?

Los principios sobre los que se asienta la actividad educativa del IES Matemático Puig Adam son:

- La consideración de la educación como un servicio público y, por tanto, el instrumento más eficaz para la inclusión social de los grupos menos favorecidos.
 - La exigencia de proporcionar una educación de calidad y equidad para que todos los alumnos y alumnas alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades.
 - El respeto a los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española de 1978 referidos al derecho a la educación.
 - Un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años y que se articulan en la Ley Orgánica 8/2013 de 19 de diciembre, de Educación.
 - La valoración del trabajo y del esfuerzo compartido por todos los componentes de la comunidad educativa como instrumentos favorecedores de la adquisición de conocimientos y competencias básicas para la formación integral del alumnado.

3.4. ¿Qué valores tenemos?

Toda la Comunidad Educativa del IES Matemático Puig Adam debe promover y asumir como propios los siguientes valores:

- **Tolerancia** para asumir y respetar la diversidad: de capacidades, de intereses, de opiniones, costumbres, religiosa, sexual, y cultural de todos los miembros de la comunidad educativa, utilizando el **diálogo** como instrumento para la resolución de conflictos.
- **Responsabilidad** para asumir obligaciones y respeto de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y de las normas de convivencia.
- **Solidaridad** con todos los miembros de la Comunidad Educativa, promoviendo un espíritu colaborador y de participación.
- **Cuidado del medio ambiente** como principio fundamental en su vida tanto escolar como personal.
- **Espíritu crítico** para adquirir autonomía en la toma de decisiones personales.
- **Autoexigencia y esfuerzo** como base para alcanzar sus objetivos y conseguir un crecimiento personal y un afán de superación en el día a día.



- **La inclusión** de todos los miembros de la comunidad educativa, para proporcionar a todo el alumnado una educación de calidad, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo personal de cada individuo.
- **La no discriminación** por razón de sexo, proporcionando igualdad de oportunidades a hombres y mujeres.
- **Colaboración e integración** con los compañeros de trabajo en cualquier reto que se les proponga.
- **Creatividad** que les permita poner en juego de manera innovadora y propia sus habilidades, conocimientos y aptitudes para asumir los retos que se les planteen.
- **Respeto hacia sí mismos** fomentando hábitos de vida saludables en relación con la alimentación, la práctica deportiva, la higiene, el ocio y el descanso.

Para conseguir la adquisición de estos valores, se programarán actividades específicas, metodologías de trabajo y tareas de manera transversal a todas las materias, que se encontrarán recogidas en las Programaciones Didácticas de los Departamentos, en la PGA y en el Plan de Acción Tutorial.

3.5. Objetivos del centro

La comunidad educativa del IES Matemático Puig Adam tiene como objetivo conseguir un centro dinámico e integrador, que sea un referente de calidad educativa en Getafe, con una oferta educativa amplia y variada, abierto a la comunidad y a otros centros e instituciones de la zona, que se enorgullezca de los proyectos que lleva a cabo con sus alumnos, del compromiso con su formación y de las relaciones intergrupales e interpersonales que se establecen y que les ayudan y dan seguridad en su preparación para continuar con estudios superiores y para una vida activa y adulta.

El principal objetivo del centro es conseguir que el mayor número de alumnos posible alcance la titulación tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato, adquiriendo, en cualquier caso, el mayor grado de desarrollo de las competencias clave que sea posible en función de sus capacidades. Para ello, desde el centro se fijan objetivos académicos, de convivencia y de desarrollo personal.

Objetivos académicos

- 1) Conseguir un aprendizaje significativo, motivando al alumnado, de manera que se relacionen los contenidos con su experiencia, utilizando una metodología variada, favoreciendo el uso de las TIC y la coordinación interdepartamental.
- 2) Fomentar en los alumnos hábitos, técnicas e instrumentos de trabajo y estudio que les permitan una mayor autonomía en el proceso de construcción de sus aprendizajes, asumiendo la responsabilidad sobre el mismo y valorando sus propios avances.
- 3) Fomentar y reconocer el esfuerzo diario, así como la constancia y el afán de superación de los alumnos.



- 4) Atender a la diversidad de capacidades e intereses de los alumnos mediante agrupamientos flexibles, desdobles, refuerzos y programas específicos desde los primeros cursos tratando de reducir las desigualdades y dando la posibilidad a todos ellos de obtener un éxito educativo.
- 5) Potenciar en los alumnos la adquisición de las competencias a través de metodologías variadas adaptadas a la diversidad de intereses y de estilos de aprendizaje.
- 6) Proponer actividades cuyo objetivo sea complementar los aprendizajes adquiridos por los alumnos en las diversas áreas y materias, así como la mejora de la convivencia en el centro.
- 7) Fomentar el plurilingüismo de los alumnos para que sean capaces de comunicarse en lengua inglesa y francesa, y que ésta no les suponga una barrera ni en futuros aprendizajes ni en su vida adulta.
- 8) Utilizar las TIC no sólo como herramienta de aprendizaje sino como un aprendizaje en sí mismo para que sean capaces de desenvolverse de manera autónoma en una sociedad global.
- 9) Detectar de manera temprana casos de absentismo escolar, activando el protocolo de manera inmediata.
- 10) Fomentar la formación permanente del profesorado.
- 11) Fomentar la coordinación y la autoevaluación de todo el profesorado.

Objetivos de convivencia

- 1) Dar a conocer y recordar las normas de convivencia en el centro a principio de curso.
- 2) Velar por el respeto a las normas de convivencia favoreciendo la creación de un clima de confianza que facilite los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 3) Potenciar la comunicación y la tolerancia como medio de resolución de conflictos favoreciendo la mediación por parte de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- 4) Aplicar medidas preventivas y/o correctoras de manera inmediata hacia conductas disruptivas.
- 5) Establecer canales de comunicación con las familias que faciliten que esta se realice de manera fluida y coordinada, estableciendo protocolos para la misma
- 6) Fomentar las reuniones de Junta de Delegados y representantes del Consejo Escolar de los alumnos con el fin de realizar propuestas para la mejora de la convivencia en el centro.
- 7) Coordinar de manera efectiva la acción tutorial siguiendo el plan establecido para cada curso, para conseguir que el tutor de un grupo sea el referente del alumnado que pertenece al mismo.
- 8) Detectar de manera temprana cualquier posible caso de acoso escolar para conseguir que sea abordado con premura iniciando el protocolo establecido.

Objetivos de desarrollo personal

- 1) Contribuir al desarrollo personal de los alumnos para que lleguen a ser adultos capaces de confiar en sus propias posibilidades y en el valor de su esfuerzo personal, y conseguir así, los objetivos que se propongan.



2) Conseguir que los alumnos adquieran hábitos de trabajo y disciplina, así como el gusto por el trabajo bien hecho que les motive a seguir aprendiendo a lo largo de toda su vida.

3) Fomentar la curiosidad, creatividad y la iniciativa personal del alumnado del centro.

4) Fomentar las relaciones interpersonales, la escucha activa y plantear el diálogo como herramienta principal para abordar la resolución de conflictos y la expresión de sus propias opiniones

5) Valorar las diferentes cualidades, habilidades o capacidades del resto de compañeros para lograr una integración plena de todos los miembros de la comunidad educativa.

6) Fomentar el respeto a los derechos humanos, las libertades fundamentales y la no discriminación por razón de sexo, raza o religión.

7) Impulsar actitudes solidarias, críticas, transformadoras de la realidad y respetuosas con las personas y el medio ambiente.

8) Capacitar al alumnado a realizar un uso responsable de las nuevas tecnologías, evaluando con espíritu crítico el uso de estas, y que sean capaces de adaptarse a los cambios actuales y futuros.

Objetivos de participación

1) Poner en conocimiento de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa las funciones de los órganos de coordinación, así como de los diferentes profesionales del Centro.

2) Favorecer la implicación de alumnos, padres y profesores a través de sus respectivos órganos de participación y coordinación (Junta de Delegados, AMPA, Consejo Escolar, Departamentos, CCP, Claustros, etc.) con el fin de conseguir una participación eficaz para la actividad y organización del Centro con propuestas y acciones que ayuden a enriquecer su funcionamiento de manera democrática.

3) Reforzar las vías de información (página web, correos electrónicos, comunicaciones por escrito, actividades específicas) que trasladen al entorno y a las familias, la importancia del trabajo realizado por el Centro educativo y las buenas prácticas que se llevan a cabo en el mismo.

4) Poner en marcha una plataforma de centro usando las herramientas disponibles y apoyándonos en una gestión externa, que permita no sólo facilitar la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa a través del uso de medios informáticos, sino también para compartir documentos importantes en los diferentes ámbitos de aplicación.

5) Potenciar la coordinación horizontal y vertical y el trabajo en equipo de los profesores y departamentos con el fin de asegurar la coherencia y la complementariedad de sus actuaciones.

6) Potenciar, a través de la participación en proyectos, un clima constante de innovación y de apertura a nuevas ideas y actitudes de profesores y alumnos que favorezcan el dinamismo y la renovación en el quehacer diario del Centro.

7) Gestionar de manera operativa los espacios y recursos materiales y humanos del Centro optimizando su uso en la medida de lo posible y garantizando, con su utilización y funcionamiento, la contribución a la adquisición de las competencias básicas de los alumnos.



8) Promover la autoevaluación del personal del centro como punto de partida para la propuesta de mejora de resultados.

9) Promover la evaluación de los procedimientos de trabajo y del funcionamiento general del centro, con el fin de mantener los mismos actualizados para una mayor efectividad del trabajo.

3.6. Prioridades de actuación

Para conseguir estos objetivos y transmitir los valores anteriormente mencionados, el IES Matemático Puig Adam, se marca las siguientes líneas de actuación:

- 1) Poner en conocimiento de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa así como de los diferentes profesionales del Centro las funciones de los órganos de coordinación.
- 2) Favorecer la implicación de alumnos, padres y profesores a través de sus respectivos órganos de participación y coordinación (Departamentos, CCP, Claustros, Consejo Escolar, Junta de Delegados, AMPA, etc.) con el fin de conseguir una participación activa y eficaz en la marcha y organización del Centro con propuestas y acciones que ayuden a enriquecer su funcionamiento de manera democrática.
- 3) Reforzar las vías de información (página web, correos electrónicos, comunicaciones por escrito, actividades específicas) que trasladen al entorno y a las familias, la importancia del trabajo realizado por el Centro educativo y las buenas prácticas que se llevan a cabo en el mismo.
- 4) Potenciar la coordinación horizontal y vertical y el trabajo en equipo de los profesores y departamentos con el fin de asegurar la coherencia y la complementariedad de sus actuaciones.
- 5) Promover la participación en proyectos que potencien la creatividad y la convivencia.
- 6) Gestionar de manera operativa los espacios y recursos materiales y humanos del Centro optimizando su uso en la medida de lo posible y garantizando, con su utilización y funcionamiento, la contribución a la adquisición de las competencias básicas de los alumnos.
- 7) Promover la autoevaluación del personal del centro como punto de partida para la propuesta de mejora de resultados.
- 8) Promover la evaluación de los procedimientos de trabajo y del funcionamiento general del centro, con el fin de mantener los mismos actualizados para una mayor efectividad del trabajo.

4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

El horario del centro es continuado de 8.30 a 21.55 al contar con dos turnos, diurno y nocturno. También se contemplan las horas en las que se imparten las recuperaciones de las materias pendientes.



HORARIO DIURNO		HORARIO NOCTURNO			
	08:30	09:25	17:20	18:10	MATERIAS PENDIENTES
	9:25	10:20	18:10	19:05	
	10:20	11:15	19:05	19:55	
RECREO	11:15	11:40	19:55	20:10	RECREO
	11:40	12:35	20:10	21:05	
	12:35	13:30	21:05	21:55	
	13:30	14:25			
RECREO	14:25	14:35			
MATERIAS PENDIENTES	14:35	15:25			

4.1. Órganos de gobierno y coordinación.

El IES Matemático Puig Adam está organizado para su gestión y funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria (RD. 83/1996, de 26 de Enero, BOE de 21 de febrero de 1996). Sus órganos de gobierno y coordinación son:

El Consejo Escolar.

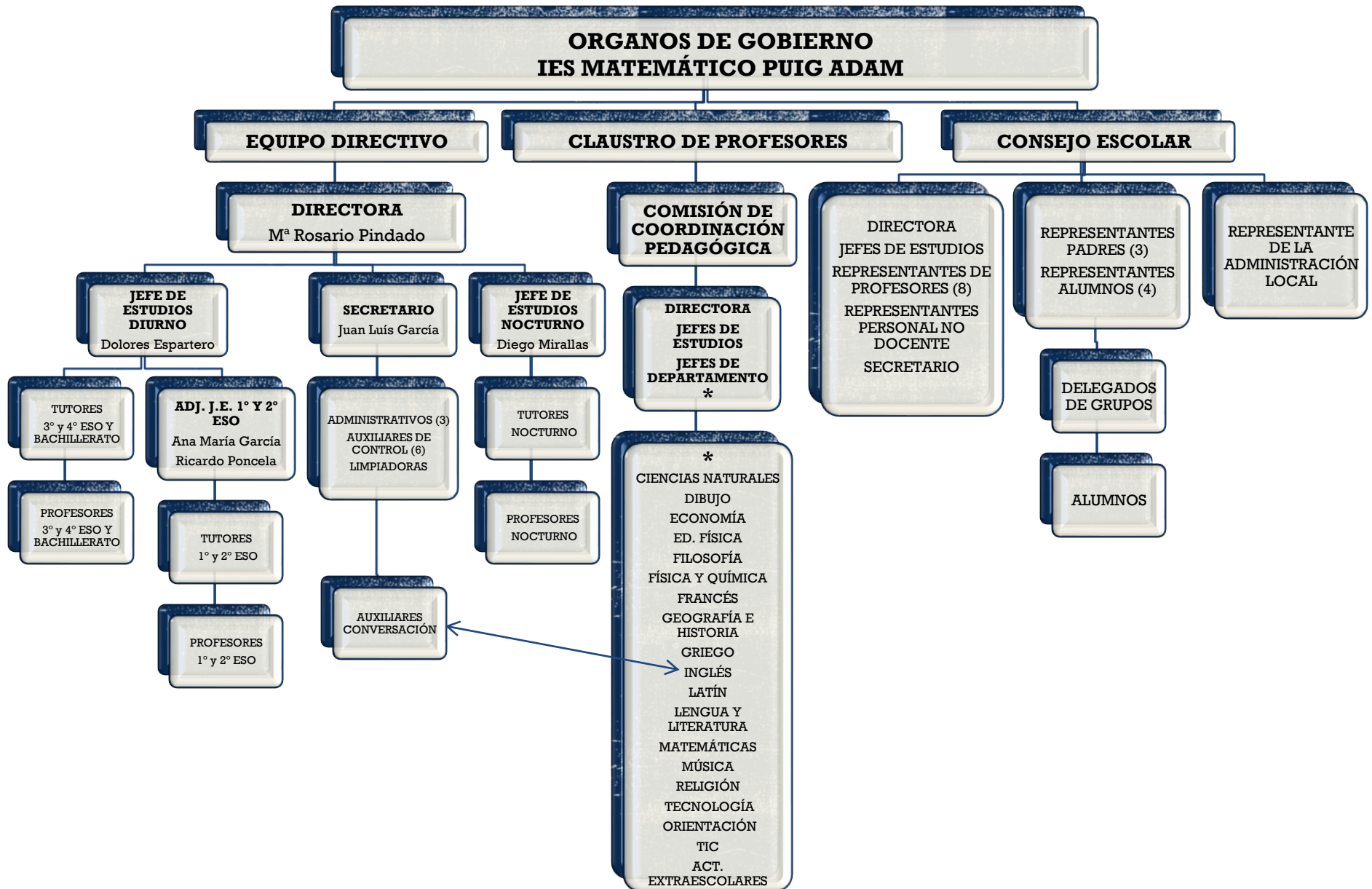
Es el órgano de participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Tiene como competencia la supervisión de la organización y gestión del centro. En el seno del consejo se han creado una serie de comisiones para agilizar el funcionamiento, comisión económica, comisión de convivencia, así como otras que se puedan crear cuando asuntos de especial interés lo requieran. Velará por el cumplimiento de los objetivos de este proyecto, así como los de los proyectos curriculares y del Reglamento de Régimen Interior.

El claustro de profesores

Es el órgano de participación de los profesores. Tiene la competencia de planificar, informar, coordinar y decidir sobre los aspectos educativos del centro. Está formado por los profesores, organizados en Departamentos Didácticos que elaboran la programación de las materias de su departamento y evalúan los resultados obtenidos por los alumnos y su propia práctica docente.

La Comisión de Coordinación Pedagógica

Integrada por el Director, Jefe de Estudios, los Jefes de los Departamentos Didácticos y el Departamento de Orientación, así como el coordinador TIC y la jefa de actividades extraescolares. Tiene como competencias la ejecución y revisión de los proyectos curriculares de centro, de las distintas etapas, y de la supervisión y orientación de las innovaciones educativas que se realicen en el Centro.





4.2. Organización de otros recursos

Auxiliares de Conversación

Todos los años contamos con varios Auxiliares de Conversación de diversas procedencias que apoyan las clases de Inglés, favoreciendo el buen uso de esta lengua y mejorando la capacidad de expresión oral de nuestros alumnos.

Los horarios de los Auxiliares de Conversación son elaborados por la jefe del departamento de Inglés y coordinados por la Jefatura de Estudios, de forma consensuada con los profesores de la materia y la asignación de los auxiliares de conversación se llevará a cabo según su formación y su capacidad de gestión de las clases.

Los auxiliares de conversación también podrán apoyar el perfeccionamiento del inglés por parte de los profesores del centro, si lo permite su horario y a razón máxima de 2 horas semanales en total.

Programa ACCEDE

El centro cuenta con un profesor coordinador del Programa ACCEDE que se encarga del desarrollo de este programa para un correcto suministro y distribución los lotes de libros de los alumnos que participan en el programa. También se ha utilizado ayuda externa para la gestión del programa dado el volumen de alumnos que lo disfruta y siguiendo la normativa específica de la Comunidad de Madrid ([Ley 7/2017, de 27 de junio](#), de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid. [Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018](#), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid. [Orden 1426/2018, de 18 de abril](#), de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos).

Aula de Enlace

A finales de octubre de 2019 la Unidad de Programas Educativos de la DAT-Sur se puso en contacto con el centro para materializar la organización de un Aula de Enlace para la recepción de alumnos sin conocimientos del idioma español. Iremos desarrollando el trabajo con los alumnos de la mejor manera posible a la vez que solicitaremos a la administración los medios para atender adecuadamente a los alumnos que se vayan incorporando.

4.3. Oferta Educativa

En nuestro centro se puede cursar **Enseñanza Secundaria Obligatoria** con las siguientes peculiaridades:

- Se realizan desdobles en 1º y 2º ESO en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Siempre que es posible por motivos de



cupo, se realizan desdobles en Inglés para reforzar la comunicación lingüística en dicha materia.

- Atención a la Diversidad:
 - Aula de Enlace.
 - Programa de integración para alumnos de necesidades educativas especiales (ACNEES).
 - Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en 2º y 3º de ESO.
 - Medidas de apoyo ordinario: recuperación, refuerzo y agrupamientos flexibles dirigidas a los alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje y/o que promocionan con asignaturas evaluadas negativamente de cursos anteriores.

El **Bachillerato** se imparte en dos modalidades:

- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias.

Ambas modalidades de bachillerato se imparten de manera presencial en turno **diurno** y como enseñanza de adultos de manera presencial en turno **nocturno**. Se imparten todas las materias necesarias para acceder a cualquier titulación de Grado en la Universidad.

De esta oferta y en función de los intereses del alumnado cada curso escolar y de su matrícula en las diferentes materias opcionales o de libre configuración, se escogen las que han sido elegidas en mayor número, lo que ajusta la oferta inicial a las características del alumnado del centro.

En 2º Bachillerato diurno y para favorecer que se puedan examinar de más materias en la EvAU, pudiendo incrementar su nota, los alumnos deben escoger la materia opcional de entre las troncales de opción de 4 horas semanales, no pudiendo matricularse más que de una materia de libre configuración de 2 horas semanales.

La distribución de materias y optativas por curso, nuestra oferta educativa, se detalla en los cuadros de las páginas siguientes.



	1º ESO	2º ESO
TRONCALES	<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (3 horas) • GEOGRAFÍA E HISTORIA (3 horas) • LENGUA CASTELLANA (5 horas) • INGLÉS (4 horas) • MATEMÁTICAS (4 horas) • TUTORÍA (1 hora) 	<ul style="list-style-type: none"> • FÍSICA Y QUÍMICA (3 horas) • GEOGRAFÍA E HISTORIA (3 horas) • LENGUA CASTELLANA (5 horas) • INGLÉS (3 horas) • MATEMÁTICAS (4 horas) • TUTORÍA (1 hora)
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS (2 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • EDUCACIÓN FÍSICA (2 horas) • EDUCACIÓN PLÁSTICA Y AUDIOVISUAL (2 horas) • RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS (2 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> • EDUCACIÓN FÍSICA (2 horas) • EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL (2 horas) • MÚSICA (2 horas) • RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS (1 hora)
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (2 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA (2 horas) Se puede escoger la modalidad bilingüe (enlace) 	<ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA (2 horas)
ESPECÍFICAS OPCIONALES (elegir una) (2 Horas)	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIACIÓN DE INGLÉS • RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELLANA • RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS • SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS 	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIACIÓN DE INGLÉS • CANTO CORAL • RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELLANA • RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS • SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS



	1ºPMAR-2ºESO	2ºPMAR- 3ºESO
TRONCALES	<ul style="list-style-type: none"> • ÁMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO (7 horas) • ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL (7 horas) • ÁMBITO DE LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS (3 horas) • TUTORÍA (1 hora) 	<ul style="list-style-type: none"> • ÁMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO (7 horas) • ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL (10 horas) • ÁMBITO DE LENGUAS EXTRANJERAS INGLÉS (3 horas) • TUTORÍA (1 hora)
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS (2 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • EDUCACIÓN FÍSICA (2 horas) • EDUCACIÓN PLÁSTICA Y AUDIOVISUAL (2 horas) • MÚSICA (2 horas) • RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS (2 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> • EDUCACIÓN FÍSICA (2 horas) • EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL (2 horas) • RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS (1 hora)
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (2 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA (2 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA (2 horas)
ESPECÍFICAS OPCIONALES (elegir una) (2 Horas)	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIACIÓN DE INGLÉS • CANTO CORAL • RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELLANA • RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS • SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS 	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIACIÓN DE INGLÉS • CANTO CORAL • RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELLANA • RECUPERACIÓN DE MATEMÁTICAS • SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS



3º ESO

<p>ASIGNATURAS TRONCALES (Comunes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (3 horas) • FÍSICA Y QUÍMICA (3 horas) • GEOGRAFÍA E HISTORIA (3 horas) • LENGUA CASTELLANA (4 horas) • INGLÉS (3 horas) • MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS <u>ACADÉMICAS</u> / MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS <u>APLICADAS</u> (4 horas) • TUTORÍA (1 hora)
<p>ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EDUCACIÓN FÍSICA (2 horas) • RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS (1 hora) • MÚSICA (2 horas)
<p>DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA (2 horas)
<p>ESPECÍFICAS OPCIONALES (elegir UNA) (2 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (No es una recuperación, sino una profundización) • AMPLIACIÓN DE INGLÉS • BOTÁNICA APLICADA. HUERTO ESCOLAR • CANTO CORAL • COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, IMAGEN Y EXPRESIÓN • CULTURA CLÁSICA • FRANCÉS • INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL



4º ESO				
	4º ACADÉMICAS		4º APLICADAS	
TRONCALES OBLIGATORIAS (Comunes)	<ul style="list-style-type: none"> • GEOGRAFÍA E HISTORIA (3 horas) • INGLÉS (4 horas) • LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (4 horas) • TUTORÍA (1 hora) 			
	• MATEMÁTICAS ACADÉMICAS (4 horas)		• MATEMÁTICAS APLICADAS (4 horas)	
	ITINERARIO A	ITINERARIO B	ITINERARIO A	ITINERARIO B
TRONCALES ACADÉMICAS DE OPCIÓN (3+3 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA • FÍSICA Y QUÍMICA 	<ul style="list-style-type: none"> • ECONOMÍA • LATÍN 		
TRONCALES APLICADAS DE OPCIÓN (3+3 horas)			<ul style="list-style-type: none"> • CC.APL.ACTIV. PROFESIONAL • TECNOLOGÍA 	<ul style="list-style-type: none"> • INIC. ACTIV. EMPRENDEDORA • TECNOLOGÍA
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> • EDUCACIÓN FÍSICA (2 horas) • RELIGIÓN /VALORES ÉTICOS (2 horas) 			
ESPECÍFICAS OPCIONALES / DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (2+2 horas) (Escoger DOS)	<ul style="list-style-type: none"> • AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS (No es una recuperación, sino una profundización) • AMPLIACIÓN DE INGLÉS • BOTÁNICA APLICADA. HUERTO ESCOLAR (si no se cursó en 3º) • CULTURA CIENTÍFICA • CULTURA CLÁSICA • DIBUJO TÉCNICO Y DISEÑO • EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL • FILOSOFÍA • FRANCÉS • MÚSICA • TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 			



1º BACHILLERATO			
MATERIAS TRONCALES GENERALES (COMUNES) (4 horas)		• FILOSOFÍA	
		• LENGUA Y LITERATURA I	
		• INGLÉS I	
ESPECÍFICA OBLIGATORIA (2 horas)		• EDUCACIÓN FÍSICA	
ITINERARIOS		MATERIAS DE ITINERARIO (4 horas)	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (4 horas)
HUMANIDADES (ELEGIR 1 OPCIÓN)	OPCIÓN 1	• LATÍN I	• GRIEGO I • HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
	OPCIÓN 2		• GRIEGO I • LITERATURA UNIVERSAL
CIENCIAS SOCIALES (ELEGIR 1 OPCIÓN)	OPCIÓN 1	• MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I	• ECONOMÍA • HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
	OPCIÓN 2		• ECONOMÍA • LITERATURA UNIVERSAL
CIENCIAS (ELEGIR 1 OPCIÓN)	OPCIÓN 1	• MATEMÁTICAS I	• FÍSICA Y QUÍMICA • BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
	OPCIÓN 2		• FÍSICA Y QUÍMICA • DIBUJO TÉCNICO I
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES (2 horas) (elegir DOS)		<ul style="list-style-type: none"> • CULTURA CIENTÍFICA • DIBUJO ARTÍSTICO I • FRANCÉS I • LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL • RELIGIÓN I • TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN I • TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I (Sólo para los alumnos de Ciencias) 	



2º BACHILLERATO		
MATERIAS TRONCALES GENERALES (COMUNES) (4 horas)	<ul style="list-style-type: none"> HISTORIA DE ESPAÑA 	
	<ul style="list-style-type: none"> LENGUA Y LITERATURA II 	
	<ul style="list-style-type: none"> INGLÉS II 	
ITINERARIOS	MATERIAS TRONCALES DE ITINERARIO (4 horas)	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (4 horas) (escoger de las opciones)
HUMANIDADES	<ul style="list-style-type: none"> LATÍN II 	<ul style="list-style-type: none"> GRIEGO II HISTORIA DE LA FILOSOFÍA HISTORIA DEL ARTE
		<ul style="list-style-type: none"> ECONOMÍA DE LA EMPRESA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA HISTORIA DEL ARTE
		<ul style="list-style-type: none"> ECONOMÍA DE LA EMPRESA GEOGRAFÍA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II 	<ul style="list-style-type: none"> ECONOMÍA DE LA EMPRESA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA HISTORIA DEL ARTE
		<ul style="list-style-type: none"> ECONOMÍA DE LA EMPRESA GEOGRAFÍA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> MATEMÁTICAS II 	<ul style="list-style-type: none"> BIOLOGÍA** FÍSICA* QUÍMICA*
		<ul style="list-style-type: none"> BIOLOGÍA** QUÍMICA* GEOLOGÍA**
		<ul style="list-style-type: none"> DIBUJO TÉCNICO II FÍSICA* QUÍMICA*
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES (2 horas) (elegir UNA)	<ul style="list-style-type: none"> CC. TIERRA Y MEDIOAMBIENTE FRANCÉS II (SI SE HA CURSADO EN 1º) FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PSICOLOGÍA RELIGIÓN II TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II (SI SE HA CURSADO EN 1º) TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II (SI SE HA CURSADO EN 1º) 	
<p>* Nota Informativa: SOLO se podrá cursar Física y/o Química si en 1º se ha cursado Física y Química.</p> <p>** Nota Informativa: SOLO se podrá cursar Biología y/o Geología si en 1º se ha cursado Biología y Geología.</p>		

**BACHILLERATO NOCTURNO**

	BLOQUE I	BLOQUE II	BLOQUE III
Materias Troncales Generales (4 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • LENGUA Y LITERATURA I 	<ul style="list-style-type: none"> • FILOSOFÍA • INGLÉS I • HISTORIA DE ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> • LENGUA Y LITERATURA II • INGLÉS II
Específica Obligatoria (2 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • EDUCACIÓN FÍSICA 		
Específicas opcionales (elegir dos) (2 horas)	<ul style="list-style-type: none"> • CULTURA CIENTÍFICA • FRANCÉS I • RELIGIÓN I • TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I • TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (sólo para Ciencias) 	<ul style="list-style-type: none"> • CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTE • FRANCÉS II • PSICOLOGÍA • RELIGIÓN II • TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II 	
Troncales de Modalidad (4 horas)			
Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • LATÍN I 		<ul style="list-style-type: none"> • LATÍN II
Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I 		<ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁT. APLICADAS A LAS CC. SOCIALES II
Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁTICAS I 		<ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁTICAS II
Troncales de Opción [elegir una en los Bloques I y II y dos en el Bloque III] (4 h)			
	BLOQUE I	BLOQUE II	BLOQUE III
Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO 	<ul style="list-style-type: none"> • GRIEGO I 	<ul style="list-style-type: none"> • GRIEGO II • HISTORIA DEL ARTE
Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO 	<ul style="list-style-type: none"> • LITERATURA UNIVERSAL 	<ul style="list-style-type: none"> • GEOGRAFÍA • ECONOMÍA Y ORG. DE EMPRESAS
Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 	<ul style="list-style-type: none"> • FÍSICA Y QUÍMICA 	<ul style="list-style-type: none"> • FÍSICA • QUÍMICA • BIOLOGÍA • QUÍMICA



4.3. Concreción de objetivos generales

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece los objetivos generales (ESO: art. 11; Bachillerato: art. 25) que se plantean y que hay que conseguir al finalizar la etapa. Una de las funciones del Proyecto Educativo consiste en adecuar al contexto singular y propio los objetivos establecidos en dicha normativa de manera que respondan a las necesidades y demandas derivadas de su propia singularidad.

En el nuestro Proyecto Educativo hemos concretado los objetivos generales adaptándolos y agrupándolos en seis grandes bloques:

VALORES: DERECHOS Y DEBERES

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

INFORMACIÓN: EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN

- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

CULTURA Y ARTE

- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.



- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

DESARROLLO COGNITIVO

- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
 - Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación

INICIATIVA PERSONAL

- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
 - Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

4.4. Áreas y competencias. Tratamiento transversal de la educación en valores

Según el artículo 6 de la LOE, corregida y ampliada por la LOMCE, las áreas y materias del currículo que organizan los contenidos constituyen el marco de organización concebido para alcanzar los objetivos educativos y, consecuentemente, para que los alumnos adquieran las competencias clave.

Cada materia ha de contribuir al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias se alcanzará como consecuencia del trabajo simultáneo en varias áreas o materias del currículo, de forma individual o integrada en actividades interdisciplinares.

La contribución al desarrollo de cada competencia desde cada materia concreta, así como el tratamiento transversal de la educación en valores se encuentra especificado dentro de las programaciones didácticas de cada departamento y en el Plan de Acción Tutorial, especificándose el tipo de actividades que se llevarán a cabo tanto en el centro como fuera de él. Se favorecerá la planificación de actividades interdepartamentales e internivelares tanto desde las diferentes materias como en las sesiones de tutoría, de forma que se puedan trabajar los valores indicados en la normativa y priorizados en nuestro centro educativo.



4.5. Criterios metodológicos generales

Somos conscientes de que el consenso y la unidad de acción, son imprescindibles en nuestra labor de educadores, por lo que hemos establecido además de estos criterios generales unos específicos de nuestro centro, que, de una manera coordinada, garanticen la adquisición de las competencias. Están recogidos en el Anexo I.

Queremos potenciar en todas las áreas, una metodología variada que pueda dar respuesta a la gran diversidad de intereses, aptitudes y actitudes de nuestros alumnos.

Los trabajos de investigación, los debates, el uso educativo de documentales y otros materiales audiovisuales, las clases expositivas, la elaboración de trabajos en grupo o individuales y el desarrollo de proyectos de aula o de centro, son algunas de las metodologías que aplicamos. Para ello existe en la actualidad un gran abanico de recursos metodológicos como los medios informáticos o audiovisuales además de los tradicionales.

La metodología específica que se va a emplear en cada materia se encuentra recogida dentro de las Programaciones Didácticas de los diferentes departamentos, aunque es necesario explicitar las líneas generales:

- Se favorecerá el empleo de técnicas que permitan a los alumnos trabajar en equipo, para que aprendan a colaborar sacando adelante las diferentes actividades propuestas y haciéndose responsables del resultado de estas.
- Se potenciará el uso responsable de las TIC en el aprendizaje y seguimiento de las materias, por medio de ordenadores de aula y demás medios que el profesorado considere conveniente, sabiendo de antemano que mejoran la motivación por aprender del alumnado.
- Se propiciará el estudio transversal de los contenidos y la interdisciplinariedad en el desarrollo de tareas que favorezcan la adquisición de varias competencias simultáneamente.
- Se propiciará la programación de unidades didácticas en todas las materias del currículum de los diferentes niveles educativos cuyo desarrollo se fundamente en la implementación de las metodologías activas de aprendizaje, como el ABP y el APS, favoreciendo el uso de las inteligencias múltiples, directamente relacionado con la mejora de los resultados académicos.

4.6. Criterios generales sobre evaluación, promoción y titulación.

Evaluación de los aprendizajes

La evaluación se atenderá a los siguientes criterios generales:

- Se evaluará el rendimiento global incluyendo, además de los conocimientos específicos de cada asignatura, la asistencia a las clases, la atención y disposición para seguir las indicaciones del profesor, la participación en la clase y la elaboración de las tareas encomendadas sobre las materias del curso.



- La evaluación será continua, es decir, se elaborará a lo largo de todo el curso y con las valoraciones que el profesor reúna del rendimiento a través de todos los datos observables, tales como preguntas en la clase, ejercicios y trabajos, cuadernos, resúmenes, técnicas de trabajo propias de cada asignatura, comentarios de libros, etc. y, por supuesto, pruebas orales y escritas.
 - Para obtener una valoración positiva al final del curso es necesario que, además de haber asistido a clase y realizado las tareas encomendadas, el estudiante haya progresado con respecto al nivel inicial y, sobre todo, es imprescindible que haya adquirido los conocimientos y que sea capaz de exponerlos, al menos, en los niveles mínimos exigidos en cada nivel, mediante las pruebas que se realicen a lo largo del curso.
 - Los alumnos evaluados negativamente en la evaluación final ordinaria, tanto en la materia del curso como en las pendientes de cursos anteriores, podrán superar la/s materia/s en la convocatoria extraordinaria.
 - En caso de ausencia o baja del profesor titular y ante la imposibilidad de comunicarse con él, será el departamento quien asuma la valoración del proceso de aprendizaje de los alumnos.
 - Se usarán múltiples instrumentos de evaluación de forma que permitan conocer la asimilación por parte de los alumnos de los conocimientos, a los que se hace referencia en el currículum, en función de su estilo de aprendizaje.

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación, orienta de forma permanente los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo que contribuye a la mejora del rendimiento de ambos. Creemos que esta evaluación debe ser procesual ya que debe evaluar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y no sólo los resultados finales del alumno.

Durante los primeros días del comienzo del curso escolar, en los grupos de ESO se llevarán a cabo unas pruebas iniciales preceptivas en el caso de las materias instrumentales (Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas) que en nuestro centro servirán para distribuir a los alumnos en los grupos flexibles.

Siguiendo la normativa, se llevará a cabo una evaluación inicial cualitativa en los dos ciclos de ESO, de la que se informará a las familias con un documento elaborado por el equipo directivo. De esta manera se detectan con anterioridad posibles problemas de aprendizaje y permite llevar a cabo un seguimiento más temprano de las dificultades de los alumnos.

Esta evaluación de diagnóstico nos ayudará a conocer el perfil de la clase, las características dominantes del alumnado y el nivel aproximado del alumnado en los aspectos más generales y en los específicos de cada materia. Se detectará la diversidad que hubiere y se adoptarán, si es necesario, medidas de atención personal, o de adaptación curricular.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, cada departamento determinará el tipo de pruebas o actividades que se utilizarán.

Durante el curso, la evaluación será formativa y permitirá al alumno ser consciente de su aprendizaje, medir sus progresos y detectar sus limitaciones y habilidades. Para llevar a cabo esta evaluación es necesario utilizar procedimientos variados que permitan al alumnado poner en juego la diversidad de talentos de cada



uno. Cada departamento preparará pruebas escritas, exposiciones orales, diferentes tipos de trabajos, actividades, ejercicios, etc...

Hay también dos evaluaciones cuantitativas informadas en ESO y Bachillerato, además de las evaluaciones final ordinaria y final extraordinaria. De todas ellas llega a las familias un boletín de notas impreso, en el formato oficial indicado por la Comunidad de Madrid, además de los mensajes de texto o correos electrónicos si así lo han comunicado en la matrícula.

Los criterios de calificación de los diferentes departamentos, así como los procedimientos de recuperación de las evaluaciones suspensas durante el curso académico se encontrarán a disposición de las familias en la página WEB del centro.

Los criterios específicos para la evaluación de los aprendizajes consensuados en nuestro centro se encuentran recogidos en el *Anexo I*.

Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores

Los departamentos, de acuerdo con Jefatura de Estudios y en función de la disponibilidad horaria del profesorado, podrán programar clases semanales de repaso para estos alumnos. Los alumnos evaluados negativamente en la convocatoria ordinaria, tanto en la materia del curso vigente como en las pendientes de cursos anteriores, podrán superar dicha/s materia/s en las pruebas extraordinarias.

Cada departamento fijará en su programación qué sistema adopta para la recuperación de estas materias, indicando además si existe o no diferencia en dicho procedimiento de recuperación, en función de si se está o no cursando la materia suspensa. También se publicitará al resto de la comunidad educativa con su publicación en la página WEB del centro.

Para facilitar a los alumnos la recuperación de las materias pendientes el centro dará a conocer a los alumnos y a sus familias las fechas para la entrega de las tareas y de realización de las pruebas de recuperación, según el procedimiento establecido por cada departamento. Esta información se facilitará a los tutores, a cada alumno y será expuesta públicamente en la página WEB para su consulta por el resto de la comunidad educativa y también en un tablón colocado a tal efecto al lado de la secretaría del centro.

Criterios de promoción

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

La Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, establece en su art. 18.2 que:

“Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en



dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica”.

No se planteará tal situación excepcional si el alumno no cumpliera necesariamente los siguientes requisitos:

1. Haberse presentado a las pruebas finales extraordinarias de todas las materias suspensas, salvo que haya existido un impedimento de fuerza mayor para ello.
2. No haber dejado en blanco los exámenes (materialmente o en cuanto a contenido).
3. Que la nota final de cada una de las materias suspensas no sea inferior a 3.
4. Que no haya habido por parte del alumno una actitud manifiestamente negativa ante una materia (abandono).

Se considera actitud manifiestamente negativa ante una asignatura (abandono durante el curso) cuando se cumple alguna de las siguientes características:

1. No entregar ninguno de los trabajos o hacerlo copiados de otros compañeros.
2. Negativa sistemática por parte del alumno a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
3. No presentarse a ejercicios escritos en las fechas fijadas, sin justificación razonable.

Habiendo cumplido los requisitos anteriores y a fin de dotar de mayor objetividad la decisión y sin perjuicio de que ésta será la que tome el equipo docente por consenso o si éste no fuera posible por mayoría simple, se valorarán los siguientes criterios:

- La carga lectiva de las materias suspensas, estudiando qué porcentaje representa sobre el total del horario del curso.
- Las circunstancias que han concurrido a los suspensos estudiando si entre ellas están una enfermedad o viaje que han obligado al alumno a faltar a clase, o bien que la trayectoria del alumno en los periodos de asistencia indica que hay posibilidad de que el alumno supere el desfase en el curso siguiente.
- La edad del alumno y la posibilidad de obtener el Título de Graduado en ESO, tendiendo a no cerrarle la posibilidad por edad.



- El grado de integración con el grupo de compañeros que al promocionar de curso le puedan ayudar a superar el curso superior.

BACHILLERATO:

La Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato, establece en su art. 20 que:

“Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.”

“Si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del Decreto 52/2015, de 21 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo”.

Los acuerdos tomados en CCP para las condiciones en las que se debe llevar a cabo esta prueba están recogidos en un protocolo específico desarrollado en nuestro centro.

Si se está cursando 2º de Bachillerato y no se está en condiciones de titular, existe la siguiente opción “Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.”

Criterios de titulación

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

La Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, establece en su art. 30 que “La obtención del título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria se regirá por lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria”.

Tras la publicación del RDL 5/2016 de 9 de diciembre de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, se modifica lo anterior en el artículo 1.2 con la siguiente redacción: “Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación la evaluación regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,



será considerada muestral y tendrá finalidad diagnóstica. Se evaluará el grado de adquisición de la competencia matemática, la competencia lingüística y la competencia social y cívica, teniendo como referencia principal las materias generales del bloque de las asignaturas troncales cursadas en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria. Esta evaluación carecerá de efectos académicos. La selección de alumnos y centros será suficiente para obtener datos representativos. Las Administraciones Educativas podrán elevar el número de centros participantes por encima de las necesidades muestrales o hacerla con carácter censal. Los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo."

De forma transitoria y hasta la existencia del Pacto Educativo, la Comunidad de Madrid emitió una nota aclaratoria en el curso 16/17 para la propuesta de titulación en ESO en la que se dejaba constancia de lo siguiente: "para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tras la celebración de las pruebas extraordinarias y si en la sesión de evaluación correspondiente el equipo de evaluación considera, y deja constancia en acta, que el alumno cumple todos y cada uno de los requisitos que se recogen a continuación:

- Haber obtenido evaluación positiva en todas las materias que componen un itinerario válido en la etapa, o bien haber obtenido evaluación negativa en un máximo de dos materias siempre que éstas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, teniendo en cuenta que las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

- El equipo docente ha considerado, y dejado constancia en acta, que el alumno ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes."

BACHILLERATO:

La Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato, establece en su art. 24 que "La evaluación final de Bachillerato se regirá por lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 52/2015, de 21 de mayo".

Tras la publicación del RDL 5/2016 de 9 de diciembre de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, se modifica lo anterior en el artículo 1.3 con la siguiente redacción:

"Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad regulada por el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, no será necesaria para obtener el título de Bachiller y se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a estudios universitarios. Versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso y, en su caso, de la materia Lengua



Cooficial y Literatura. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. Asimismo, durante este período, los alumnos que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza podrán obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno elija."

Criterios para otorgar Matrículas de Honor

En el caso en que en Bachillerato el número de alumnos que hayan obtenido como calificación final de etapa un 9 o superior y, por lo tanto, puedan obtener Matrícula de Honor en su expediente sea superior a lo que el art. 19.6 de la Orden 2582/2016 de 17 de agosto permite (El límite para la concesión de la "Matrícula de Honor" es de 1 por cada 20 alumnos de 2º de Bachillerato del centro, o fracción superior a 15), se seguirán las siguientes directrices:

La Jefatura de Estudios convocará y el Director presidirá una reunión de la "Comisión para Matrículas de Honor", formada por el Director, el Jefe de Estudios y los tutores de los grupos de 2º de Bachillerato para decidir, de acuerdo con los criterios que se desarrollan en el siguiente punto, a qué candidatos de los propuestos por los equipos docentes se les concede la mención de "Matrícula de Honor". De esta reunión se levantará acta con la firma de todos los presentes y la Jefatura de Estudios comunicará a todos los profesores miembros de los equipos educativos de 2º de Bachillerato la decisión tomada.

Los criterios que se deben seguir para otorgar las Matrículas de Honor en el caso aludido son los siguientes por el orden que se establece a continuación:

1. Mayor nota media en Bachillerato, considerando hasta la centésima.
2. Mayor nota media en 2º Bachillerato, considerando hasta la centésima.
3. Mayor número de 10 en Bachillerato.
4. Menor número de calificaciones inferiores a 9 en Bachillerato.
5. Decisión de la "Comisión para Matrículas de Honor", por mayoría simple y atendiendo a criterios de rendimiento académico y competencial (más votos a favor que en contra – no puede haber votos en blanco ni abstenciones).

Pruebas externas

ESO

La prueba de evaluación final de ESO será censal, en la Comunidad de Madrid en las Direcciones de Área Territorial establecidas, y muestral en el resto cada curso. Según se recoge en la legislación estatal no tendrá efectos académicos, por lo que su resultado no afectará a la obtención del título de graduado en ESO.

Bachillerato



La prueba de evaluación final de Bachillerato según lo establecido en el apartado anterior ha quedado vinculada al acceso a la Universidad.

Hasta que no se publique un PACTO POR LA EDUCACIÓN, las pruebas de evaluación final en ESO y Bachillerato no determinarán si los alumnos titulan o no.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

Para todas las actividades del centro incluidas en este apartado existen diferentes protocolos que han sido aprobados por el Consejo Escolar y que deberán ser seguidos obligatoriamente por todos los miembros de la Comunidad Educativa que las organicen. Estos protocolos garantizan que puedan participar en ellas todos los alumnos, independientemente de sus condiciones físicas o económicas, siguiendo el principio de no discriminación.

Los protocolos se incluyen como Anexo II en los documentos que acompañan al PEC. En ellos se especifican las gestiones que se deben realizar desde este centro para garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a las actividades, especialmente para los alumnos con diversidad funcional motora o movilidad reducida.

A principio de curso, cada uno de los Departamentos Didácticos programará sus actividades de acuerdo con los objetivos planteados en su materia, de tal forma que la realización de estas contribuya a la adquisición de las competencias por parte de los alumnos.

Con el fin de optimizar estas actividades, especialmente si implican salidas del centro o si abarcan jornadas completas, se intentará que sean varios los departamentos que participen en cada una de ellas, de tal manera que la visión que los alumnos pueden obtener de una determinada visita pueda ser más variada y enriquecedora y que el número de sesiones lectivas no impartidas para un mismo nivel o grupo no sea excesivo.

Se han consensuado unos criterios específicos para planificar estas actividades que están recogidos en el Anexo I.

Actividades Complementarias

Son aquellas organizadas por el Centro a través de los diferentes Departamentos y que se consideran necesarias para el desarrollo curricular de un área o materia. Este tipo de actividades se realizan dentro del horario lectivo en el mismo Centro o con desplazamientos del alumnado y del profesorado correspondiente.

En aquellos casos en los que se justifique la dificultad o imposibilidad del pago de la actividad por parte de la familia, ésta será subvencionada en su totalidad.

Toda actividad complementaria es evaluada, así como la actividad alternativa obligatoria para los alumnos que no realicen (por causa justificada) la actividad programada. Esta calificación es tenida en cuenta para la evaluación continua de la asignatura y su calificación trimestral o final.



Se hará una programación adecuada de estas actividades por parte de cada departamento didáctico, de manera que podamos asegurarnos de que un alumno que haya estado estudiando en nuestro centro educativo, ha realizado un mínimo de visitas culturales, artísticas o científicas, que complementen su formación académica y personal y que le permitan, independientemente de sus circunstancias personales, poder acceder a una base cultural adecuada al acabar la ESO.

Actividades Extraescolares

Se trata de aquellas que no se consideran imprescindibles para la formación mínima que han de recibir los alumnos y podrían incluirse como actividades de ampliación o de convivencia. Pueden realizarse dentro y/o fuera del horario lectivo, dentro y/o fuera del Centro y son de carácter voluntario. No forman parte del proceso de evaluación y no pueden ser motivo de discriminación alguna para ningún miembro de la Comunidad Educativa. Los alumnos asistentes se hacen cargo del importe total de estas actividades.

Viajes de fin de etapa, de inmersión lingüística o de intercambio cultural

Se organizan desde el centro si hay un mínimo de participantes de la etapa o nivel educativo al que van dirigidos. Se rigen por el principio de no discriminación y tendrán en cuenta las circunstancias excepcionales que se puedan presentar para que todos los alumnos interesados puedan participar en ellos. Estas actividades están especificadas cada curso escolar en la P.G.A.

6. Proyectos, Programas y Actividades

El IES Matemático Puig Adam lleva a cabo una serie de Proyectos y Programas que cada año se desarrollan en la P.G.A.

6.1. Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia constituye un aspecto del Proyecto Educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Las finalidades del Plan de Convivencia son:

- a) Facilitar, promover y aportar la necesaria articulación a los procesos de prevención, mejora, innovación y cambio educativo en el centro para conseguir los fines de este plan e incrementar el rendimiento académico de nuestro alumnado.
- b) Contribuir a conseguir un centro educativo y un aula, en los que todos: aprendamos a convivir en el respeto a nuestras diferencias y potencialidades, facilitando que todos podamos alcanzar el máximo de nuestro desarrollo personal,



en un ambiente de respeto y colaboración, para llegar a ser individuos plenos (en nuestros derechos y en nuestras posibilidades de desarrollo).

c) Ser el fundamento para el desarrollo de la autonomía y responsabilidad personal del alumnado, fomentando la formación de un modelo de persona que asume su responsabilidad para con ella misma y para con los demás.

d) Incrementar los procesos de colaboración familia - centro educativo con el objeto de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover, además, una idea de educación (criterios, normas, objetivos, estilos de funcionamiento...) compartida en la que se trabaje de forma conjunta desde la familia y desde el centro educativo.

Se revisa anualmente y su base normativa es la Decreto 32/2019 de 19 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM de 15 de Abril de 2019).

6.2. Proyecto Escuelas Sostenibles

El Programa de Escuelas Sostenibles se engloba en el Programa Medioambiental de la Comunidad de Madrid. Tiene entre sus objetivos la dinamización de la comunidad educativa para la puesta en marcha de Proyectos de Acción Ambiental para la sostenibilidad y la calidad ambiental en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. El IES Matemático Puig Adam participa desde el curso 2018-2019 y en la actualidad estamos en la Fase II.

Sus objetivos son:

- Proporcionar uniformidad a los procesos y documentos de trabajo de los centros que forman parte de la Red de Escuelas Sostenibles de la Comunidad de Madrid (RESM).
- Constituir un rasgo de identidad de los centros que forman parte de la RESM.
- Facilitar la ejecución de los proyectos y procesos del programa por parte del profesorado participante.

Nuestro centro, comprometido con la problemática medioambiental, ha enlazado este proyecto con el programa de Ecoescuelas del Ayuntamiento de Getafe para actuar también a nivel local con otros centros del entorno.

Cada año se elige un eje de actuación para las actividades que vamos a realizar sin olvidar lo trabajado en el curso anterior.

6.3. Proyecto de Ampliación Lingüística

Nuestra preocupación por el conocimiento de idiomas de nuestro alumnado nos ha llevado a empezar a trabajar aprovechando las opciones que la oferta educativa de la Comunidad de Madrid nos da. De esta forma, el curso 2019-2020



se ha ofertado la materia de *Ampliación de Inglés* en la ESO -que este curso se imparte en 1º, 2º y 4º.

Asimismo, se ha solicitado a la Comunidad de Madrid el poder impartir en inglés y español la materia de *Tecnología, Programación y Robótica* en 1º ESO el curso 2020-2021.

6.4. Programa de Dinamización de la Biblioteca

La Biblioteca "*Cuadernos del Matemático*" se encuentra en este momento en proceso de modernización y re-estructuración, tras algunos años de cierre.

Al tomar posesión de la coordinación de la Biblioteca, el profesor responsable, D. Francisco Javier Gómez Martínez, solicitó a la Dirección todos aquellos recursos que estuvieran disponibles, para llevar a cabo un proceso de modernización y de digitalización de los fondos bibliográficos de la Biblioteca.

Durante el curso 2016/2017, se reabrieron las instalaciones y se digitalizó una parte importante del catálogo, incorporándolo a la red ABIESWeb, que centraliza las Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid.

Durante los dos cursos siguientes, las instalaciones se han ido modernizando y funcionan con normalidad. Se trata de un proceso en marcha, que se prolongará previsiblemente en los próximos años.

También está previsto continuar durante el presente año ese Proyecto de Renovación Integral de las Instalaciones. En la medida que el horario de profesores lo permita, estos colaborarán con los proyectos de mejora de la biblioteca.

6.5. Programa "Tutoría De Pendientes"

Al abordar la problemática de la organización de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, se propuso la opción de nombrar a una persona encargada de centralizar la información sobre las actividades propuestas por los distintos departamentos didácticos para hacer llegar de manera más directa la información tanto al alumnado como a las familias. La experiencia comenzó el curso 2018-2019 con 1º y 2º de la ESO y ha continuado este curso en el mismo nivel.

6.6. Programa "4º ESO + Empresa"

4º ESO +Empresa, es un programa educativo de la Comunidad de Madrid dirigido a todos los alumnos que cursan 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Este programa se desarrolla con la colaboración de empresas y entidades de la región en las que el alumnado de 4º ESO realiza una Estancia Educativa durante 3, 4 o 5 días lectivos consecutivos en el segundo trimestre del curso, al objeto de



enriquecer su formación y aproximarle al mundo laboral del que ellos formarán parte en el futuro.

Nuestro instituto ha estado participando en los últimos años en este programa y el curso 2019-2020 van a participar alumnos de todos los grupos de 4º ESO gracias a la colaboración de cuatro profesores.

7 PUBLICIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PE (Proyecto Educativo)

Tal y como se indica en la modificación de la LOMCE sobre el punto 3 del art. 121 de la LOE, este proyecto educativo se hará público a toda la Comunidad Educativa. Al tratarse de un documento público, el PEC se encuentra compartido con todos los profesores, el AMPA y el Consejo Escolar en nuestra plataforma educativa, y un resumen de este se muestra en la web del centro, con el fin de que cualquier miembro de la Comunidad Educativa interesado en consultarlo, pueda hacerlo y aportar además sus ideas y sugerencias de mejora que ayuden a optimizar el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad educativa que en él se imparte.

A lo largo del curso 2017/18 se llevó a cabo un calendario de revisión del PEC por parte de toda la comunidad, con el fin de consensuar un documento que reflejara mejor la situación actual del centro y el rumbo de este. Después de este trabajo cooperativo, se elevará el documento a las instituciones educativas pertinentes sustituyendo al que obraba en su poder hasta la fecha. La revisión y actualización de los documentos de centro está recogida tanto en el Proyecto de Dirección como en el Plan Estratégico de Centro.

El proyecto educativo que ahora se presenta deberá ser revisado anualmente por la CCP y será susceptible de modificación, ya que no se trata de un documento cerrado, sino de una declaración de intenciones que se debe ir adaptando a las nuevas circunstancias o situaciones que vayan surgiendo a lo largo de su implementación.

Como es lógico, las necesidades del Centro se irán transformando a medida que el proyecto vaya generando resultados estableciéndose nuevas prioridades. Será entonces el momento de analizar de forma más profunda los ámbitos que sea necesario impulsar y tomar como referencia este documento para generar uno nuevo con la ilusión de cumplir nuevos objetivos. Al comienzo de cada curso se revisará y se aprobarán en claustro y en Consejo Escolar las modificaciones del PEC que se concreten en la Programación General Anual.



IES MATEMÁTICO PUIG ADAM



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

ANEXOS: DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN AL PEC:

- ANEXO I: CONCRECCIONES CURRICULARES
- ANEXO II: PLAN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
- ANEXO III: PLAN DE CONVIVENCIA
- ANEXO IV: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- ANEXO V: PLAN DE ACOGIDA
- ANEXO VI: PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
- ANEXO VII: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Getafe, enero de 2020